REPUR OKI UNDURAL VALUE OKI UNDURAL OKI UNDURA OKI UNDU

C.E. Nº 178422

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Montevideo, 2 4 AGO, 2009

<u>VISTO</u>: las necesidades del servicio;-----CONSIDERANDO: I) que corresponde designar a la señora Consejero del Servicio Exterior Lic. Laura Dupuy Lasserre para desempeñar las funciones de Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, con sede en Ginebra;-----II) que la Cámara de Senadores en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República, otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo:---III) que el artículo 151 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 modifica lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, disponiendo que los funcionarios de carrera del Servicio Exterior podrán ser acreditados como Jefes de Misión permanente, cuando posean cargo presupuestal de Embajador, Ministro, Ministro Consejero o Consejero, que tengan título de educación terciaria en carreras afines a la función diplomática, que hayan ingresado al Escalafón M "Servicio Exterior" por concurso de oposición y méritos, que no registren en su legajo personal antecedentes de sanciones aplicadas por haber incurrido en faltas administrativas IV) que el mencionado artículo establece que, cuando el funcionario

IV) que el mencionado artículo establece que, cuando el funcionario acreditado como Jefe de Misión tenga el cargo presupuestal de Consejero, deberá además tener, al momento de otorgársele el destino, una antigüedad mínima de dieciocho años en el Escalafón M, incluyendo un mínimo de cuatro años en ese grado;------

V) que la señora Consejero Lic. Laura Dupuy Lasserre, cumple con todos los requisitos detallados precedentemente, con la única excepción de su antigüedad en el Escalafón M, que es de diecisiete años y cinco meses;------

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y los artículos 17 y 40 del Decreto-Ley No. 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 151 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

1°.- Desígnase Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, con sede en Ginebra, a la señora Consejero del Servicio Exterior Lic. Laura Dupuy Lasserre.

- 2°.- Declárase a la Lic. Laura Dupuy Lasserre, amparada en la excepción prevista en el artículo 17 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 151 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en lo que respecta a la antigüedad en el Escalafón M.-----
- 3°.- Otórguense a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 135 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 42 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985 en la redacción dada por el artículo 171 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991.------
- 4°.- Expídase la documentación correspondiente.----

5°.- Comuniquese, notifiquese, etc.----

Dr. TABARE VAZQUEZ Presidente de la República